

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE SE DETALLA, SE APRUEBAN LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EL MISMO Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

**EXPTE. NÚM.:** CONTR-2025-672770 (Vinculado al expediente de obras CONTR 2025 672648)

**OBJETO DEL CONTRATO:** “CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ADAPTACIÓN DE LA PRIMERA PLANTA ALA SURESTE DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USOS MÚLTIPLES SITA EN CALLE TOMÁS DE AQUINO Nº1 EN CÓRDOBA”.

**PROCEDIMIENTO:** Abierto simplificado, artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Ordinaria.

**REGULACIÓN ARMONIZADA:** No, artículo 22 de la LCSP.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Será de 5 MESES, desde el día siguiente a la formalización del contrato (1 mes para realizar el Plan de Tramitación de Permisos Administrativos y 4 meses conforme al contrato de ejecución de obra), más el plazo estimado para proceder a la liquidación de la misma tras el plazo de garantía, que variará en función de las ofertas presentadas.

**PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:**

Importe total (IVA excluido): 7.106,56 €

Importe del IVA: 1.492,35 €

Importe total (IVA incluido): 8.598,81 €

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 8.527,75€

Método de cálculo: El valor estimado del contrato es el resultado de incrementar el Presupuesto Base de Licitación, excluyendo el IVA, en un 20% correspondiente a las modificaciones al alza previstas en el apartado “Posibilidad de modificación del contrato” de acuerdo con el artículo 101 LCSP.

Valor estimado = PBL sin IVA (7.106,46 €) + 20% PBL sin IVA (1.421,29 €) = 8.527,75 €

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	8.168,87 €	3100020000 G/61G/66200/14 01
2028	429,94 €	3100020000 G/61G/66200/14 01

Vista la memoria justificativa de fecha 4 de diciembre de 2025, en la que queda acreditada la necesidad de contratar la dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras de adaptación del ala sureste de la planta primera del Edificio Administrativo de Usos Múltiples, situado en la calle Tomás de Aquino en Córdoba para adaptarse a las necesidades de los servicios y sedes de la Delegación Territorial Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba que van a ser trasladados a la mis-

Edificio Administrativo Plaza de la Constitución.  
Edificio A 2ª Planta  
Plaza de la Constitución s/n  
14004 Córdoba



AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		12/12/2025 09:29:23	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2LX9tNRn39ufw0Vr0ys2NhiHX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



ma, (Servicio de Administración Laboral, la sede provincial del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación -CMAC- y la del Servicio Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales -SERCLA- del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales -CARL-), todo ello como consecuencia del Plan de sedes administrativas aprobado por la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía, y fiscalizado el gasto correspondiente por la Intervención Provincial el día 11 de diciembre de 2025; esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de Industria, Energía y Minas y Diálogo Social en Córdoba, en virtud de lo establecido en el Decreto 347/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Córdoba y en la Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (Corrección de errores BOJA núm. 170, de 5 de septiembre), que pasa a llamarse Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social de acuerdo con lo establecido en el apartado nueve del artículo único del Decreto 190/2025, de 10 de noviembre que modifica el anterior, que establece la desconcentración en las personas titulares de la Delegación del Gobierno, Delegación Territorial o Delegación Provincial a la que estén adscritos los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación a los créditos que se les asignen para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de estos y que le atribuyen todas las facultades del órgano de contratación de conformidad con la normativa aplicable en materia de contratos del sector público y demás normas que sean de aplicación, en relación a los contratos administrativos regulados en la misma derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda de 400.000 euros. No obstante, en los contratos derivados de la gestión y administración de edificios administrativos múltiples estas facultades se ejercerán sin el citado límite económico.

De conformidad con normativa aplicable en materia de contratos del Sector Público y demás normas que sean de aplicación,

#### HE RESUELTO

- 1º.- Aprobar el expediente de contratación arriba indicado, así como el gasto correspondiente.
- 2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, junto al Pliego de Prescripciones Técnicas, han de regir la presente contratación.
- 3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el procedimiento y tramitación arriba indicados, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la LCSP.

Córdoba, a la fecha de la firma electrónica  
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y  
FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN  
CÓRDOBA

Fdo.: Agustín López Ortíz

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		12/12/2025 09:29:23	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2LX9tNRn39ufw0Vr0ys2NhiHX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	